

la Ley 4/1999, y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender este Ayuntamiento de Coslada que la publicación íntegra de la resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado.

En caso de no presentarlo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados igualmente a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta notificación, pudiendo, no obstante, interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente a su derecho.

Asimismo, se comunica que el contenido íntegro de la resolución que se notifica se encuentra a disposición de los interesados para su conocimiento y constancia en el Área de Urbanismo (cuarta planta) de este Ayuntamiento, sito en la avenida de la Constitución, número 47, 28821 Coslada (Madrid).

ANEXO I

Don Vicente Vellisca Mascaraque, calle Praga, número 6, 28822 Coslada (Madrid), expediente número DU-08/0038, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 13 de marzo de 2009, sobre orden de demolición de obras ilegales.

Don Julián López Peña, calle León Felipe, número 32, 28822 Coslada (Madrid), expediente número DU-08/0081, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 5 de marzo de 2009, sobre la orden de demolición de obras ilegales.

Coslada, a 7 de mayo de 2009.—El alcalde, Ángel Viveros Gutiérrez.
(02/6.359/09)

CUBAS DE LA SAGRA

URBANISMO

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se hace público que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de abril de 2009, adoptó acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la UE-25 de las Normas Subsidiarias de Cubas de la Sagra.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el Pleno, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del recibo de su notificación o al de su publicación, según el caso, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado correspondiente de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados de igual forma, sin perjuicio de interposición de cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Cubas de la Sagra, a 7 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Federico Zarza Núñez.

(02/6.156/09)

CUBAS DE LA SAGRA

URBANISMO

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se hace público que el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de abril de 2009, adoptó acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la UE-24 de las Normas Subsidiarias de Cubas de la Sagra.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el Pleno, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del recibo de su notificación o al de su publicación, según el caso, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado correspondiente de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados de igual forma, sin perjuicio de interposición de cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Cubas de la Sagra, a 7 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Federico Zarza Núñez.

(02/6.155/09)

DAGANZO

LICENCIAS

Por “Comunidad de Propietarios FCC Construcción, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia de apertura para un establecimiento dedicado a la actividad de piscina comunitaria ubicado en sector 8, parcela RCL, en la calle Manuel de Falla, número 4, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Daganzo, a 21 de abril de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/6.091/09)

DAGANZO

LICENCIAS

Por don Vicente Fauró García, en representación de la mercantil “Databox, Sociedad Limitada”, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para la actividad de depósito y almacén de documentación (riesgo alto 8) en la nave industrial situada en Camino Ancho, sin número, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Daganzo, a 29 de abril de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/6.092/09)

EL BERRUERO

URBANISMO

Sobre la aprobación inicial del expediente de aprobación del documento para la Modificación Puntual 1/2009, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 118, del día 20 de mayo de 2009, donde dice: “Acuerdo del Pleno de fecha 8 de febrero de 2007”; debe decir: “Acuerdo del Pleno de fecha 23 de abril de 2009”.

El Berruero, a 22 de mayo de 2009.—El alcalde (firmado).

(03/17.771/09)

EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de El Escorial, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de junio de 2009, acordó la aprobación inicial de dos modificaciones del presupuesto de la Corporación para el actual ejercicio, en las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, se someten los expedientes a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dichos acuerdos.

En El Escorial, a 4 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(03/18.193/09)

EL ESCORIAL

LICENCIAS

Por “Neumáticos Arcis, Sociedad Anónima”, se solicita licencia de instalación, apertura y funcionamiento de un establecimiento

destinado a la venta de repuestos de vehículos y accesorios con sustitución de los mismos en los locales números 2 y 3 del centro comercial sito en la calle Concha Núñez, número 6, en "El Tomillar".

A tenor de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de Actividades de la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública por el plazo de veinte días a partir del día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas.

El Escorial, a 11 de mayo de 2009.—La secretaria general (firmado).
(02/5.924/09)

EL ESCORIAL

LICENCIAS

Por don Juan Carlos Medina del Campo se solicita licencia de instalación, apertura y funcionamiento de un establecimiento destinado a frutería-carnicería en los locales números 1 y 2 del centro comercial "Ciudad Bosque Los Arroyos", de este término municipal.

A tenor de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de Actividades de la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública por el plazo de veinte días a partir del día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas.

El Escorial, a 11 de mayo de 2009.—La secretaria general (firmado).
(02/5.923/09)

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de Pleno de fecha 13 de mayo de 2009 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de "Edificio para albergar la nueva Casa Consistorial, fase II, Fresnedillas de la Oliva (Madrid)", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva.
 - b) Dependencia que tramitó el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo del contrato: obra.
 - b) Descripción del objeto: construcción de edificio.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 7 de abril de 2009.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Precio del contrato: 466.079,88 euros.
5. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 13 de mayo de 2009.
 - b) Contratista: "CMS Construcciones".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de la adjudicación: 401.793 euros, más 64.286,88 euros de impuesto sobre el valor añadido.

En Fresnedillas de la Oliva, a 21 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Antonio Reguilón Botello.

(02/6.336/09)

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Patronato Municipal de Deportes

Según la Normativa Reguladora para la Concesión de Subvenciones de forma Directa a Asociaciones Deportivas, aprobada por Consejo Rector de fecha 10 de septiembre de 2008, en su artículo 5, Forma y Procedimiento de Concesión y Resolución, y dado el artículo 30 de publicidad del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se informa de que el Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada ha concedido en el primer trimestre de 2009 las siguientes subvenciones:

Beneficiario: TYPE-R TEAM.
Cédula de Identificación Fiscal: G-84265024.
Cantidad concedida: 15.000 euros.
Finalidad: deporte de motociclismo.
Partida presupuestaria a la que se imputa el gasto: 1301-452-48904, Subvenciones Convenios.

Beneficiaria: "Baloncesto Fuenlabrada, Sociedad Anónima Deportiva".
Cédula de Identificación Fiscal: A-22145601.
Cantidad concedida: 1.373.000 euros.
Finalidad: deporte de baloncesto.
Partida presupuestaria a la que se imputa el gasto: 1301-452-48904, Subvenciones Convenios.

Beneficiaria: "Peña Ciclista Paloma".
Cédula de Identificación Fiscal: G-79890315.
Cantidad concedida: 17.000 euros.
Finalidad: deporte de ciclismo.
Partida presupuestaria a la que se imputa el gasto: 1301-452-48904, Subvenciones Convenios.

Beneficiaria: "Unión Ciclista Fuenlabrada".
Cédula de Identificación Fiscal: G-78105905.
Cantidad concedida: 95.800 euros.
Finalidad: deporte de ciclismo.
Partida presupuestaria a la que se imputa el gasto: 1301-452-48904, Subvenciones Convenios.

Beneficiaria: "Club de Fútbol Fuenlabrada, Sociedad Anónima Deportiva".
Cédula de Identificación Fiscal: G-79092383.
Cantidad concedida: 500.000 euros.
Finalidad: deporte de fútbol.
Partida presupuestaria a la que se imputa el gasto: 1301-452-48904, Subvenciones Convenios.

Beneficiario: "C.D.E. La Avanzada".
Cédula de Identificación Fiscal: G-84736248.
Cantidad concedida: 13.000 euros.
Finalidad: deporte de fútbol.
Partida presupuestaria a la que se imputa el gasto: 1301-452-48904, Subvenciones Convenios.

Beneficiario: "C.D.E. Kettal".
Cédula de Identificación Fiscal: G-82228040.
Cantidad concedida: 40.000 euros.
Finalidad: deporte de fútbol-sala.
Partida presupuestaria a la que se imputa el gasto: 1301-452-48904, Subvenciones Convenios.

Beneficiario: "C.D.E. Natación Adaptada".
Cédula de Identificación Fiscal: G-85482800.
Cantidad concedida: 2.000 euros.
Finalidad: deporte de natación.
Partida presupuestaria a la que se imputa el gasto: 1301-452-48904, Subvenciones Convenios.

Beneficiario: "C.D.E. Fuenlajet".
Cédula de Identificación Fiscal: G-83938985.
Cantidad concedida: 17.500 euros.
Finalidad: deporte de motonáutica.
Partida presupuestaria a la que se imputa el gasto: 1301-452-48904, Subvenciones Convenios.

Beneficiario: "Club de Petanca Fuenlabrada".
Cédula de Identificación Fiscal: G-80689243.
Cantidad concedida: 6.200 euros.
Finalidad: deporte de petanca.
Partida presupuestaria a la que se imputa el gasto: 1301-452-48904, Subvenciones Convenios.

Beneficiario: "Club de Petanca Cerro Alto".
Cédula de Identificación Fiscal: G-81990921.
Cantidad concedida: 1.500 euros.
Finalidad: deporte de petanca.
Partida presupuestaria a la que se imputa el gasto: 1301-452-48904, Subvenciones Convenios.